

1563-PMSLEGU – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Guaduas Cundinamarca

Señor
Dg. DIEGO FERNANDO GAITAN
Responsable Contratación Atención y Tratamiento
Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza
Guaduas, Cundinamarca

INPEC 28-02-2024 17:14
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0041023 Fol1 Anex0 FA:0
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OBDULIA GARZON GARZON
DESTINO 1565 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000801 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 COMUNIDAD
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000801 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024 COMUNIDAD
TERAPEUTICA

2024IE0041023



Asunto: Concepto Financiero Resolución No. 000801 del 02 de Febrero de 2024 COMUNIDAD TERAPEUTICA:

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos NACION para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de elementos deportivos y papelería para el fortalecimiento de la COMUNIDAD TERAPEUTICA. Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS; ITEM PARA AFECTACIÓN DEL GASTO, DEPENDENCIA 12-08-00-15 EP LS POLA DE GUADUAS – GESTIÓN; POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, con un presupuesto total a utilizar de \$5.000.000 respaldado con el CDP No.2824 del 27 de febrero de 2024.

FACTURACION ELECTRONICA	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co##\$.</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".</p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 12 de enero de 2024, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2024. En la página 43 se encuentra el BSITEM 621, Fortalecimiento Comunidades Terapéuticas.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipal de Guaduas por compras de bienes.</p>

Atentamente,

OBDULIA GARZÓN GARZÓN

Responsable de Gestión Contable PMS La Esperanza de Guaduas.

Revisado por: Obdulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa
Elaborado por: Obdulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 2024-02-29

Archivo: 8100.1568.98.10 /escritorio/financiera/administrativa 2/ administrativa 2024/Concepto financiero

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 3.5 vía Cambao
Conmutador: 2347474 Ext.15616

administrativa.epguaduas@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02